

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21623 ÁVILA

Edicto

D. Luis Marugán Cid, Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ávila, con funciones de Juzgado de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 94/2017 y NIG n.º 05019 41 1 2017 0000444, se ha dictado en fecha trece de marzo de dos mil diecisiete auto de declaración de concurso voluntario y a su vez de conclusión del mismo, del deudor Diana Rosillo Sánchez, mayor de edad, empresaria, soltera, con NIF n.º 70807643-G, con domicilio en la localidad de Candeleda (Ávila) C/ Camino del Freíllo, s/n, y cuya parte dispositiva establece:

D.ª Diana Rosillo Sánchez y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa, con todos los efectos que ello conlleva, en concreto:

1.- Nombrar administrador concursal a Francisco Javier Díaz Gálvez de la Cámara con domicilio en Madrid, calle Fortuny, 45, bajo izq., y correo electrónico concurso.dianarosillo@abencys.com

Ávila, 14 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170025086-1